SBS
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2011-347

RAÚL ALCÍVAR SEGARRA
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE la señorita Natalia Almeida Oleas, abogada patrocinadora de CLAVESEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la escritura pública de aumento de capital suscrito, reforma integral y codificación del estatuto social de la referida compañía, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 3 de octubre de 2011;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de CLAVESEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011, resolvió el aumento de capital suscrito, reforma integral y codificación del estatuto social;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada contenido en el memorando No. INSP-SSL-2011-1438, de fecha 26 de diciembre de 2011; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2011-10076 de 6 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de CLAVESEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 21.000,oo) dividido en veintiún mil acciones indivisibles y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la reforma integral y codificación del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 3 de octubre de 2011, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y reforma integral y codificación del estatuto social, otorgada el 3 de octubre de 2011, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de CLAVESEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 2 de diciembre de 1996, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital suscrito, a reformar integralmente y codificar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 3 de octubre de 2011, y siente las razones correspondientes.

03 ENE 2012
ARCHIVO GENERAL

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, reforma integral y codificación del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital suscrito, reforma integral y codificación del estatuto social que será elaborado por esta Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiocho de diciembre de dos mil once.

Ab. Raúl Alcívar Segarra
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiocho de diciembre de dos mil once.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)
- 3 ENE. 2012

03 ENE 2012
ARCHIVO GENERAL

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE CLAVESEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, notario ante quién se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 3 de octubre de 2011, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 0135 y anotada en el Repertorio bajo el número 002985 el 23 de enero de 2012.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.

El señor Santiago Pallares Pinto, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de CLAVESEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

3. Domicilio de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Aumento de capital suscrito.

Se aprueba el aumento de capital suscrito de CLAVESEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 21.000,oo).

5. Reforma integral y codificación del estatuto social.

Se aprueba la reforma integral y codificación del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 3 de octubre de 2011.

6. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Los actos societarios referidos fueron aprobados por esta institución mediante resolución No. SBS-INSP-2011-347 de 28 de diciembre de 2011.

Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de febrero del dos mil doce.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)